

Nuevo Estatuto del Estudiante Universitario

El Ministerio de Educación ha aprobado el Estatuto del Estudiante Universitario que prevé la creación de un órgano formado por un estudiante de cada universidad. El estatuto recoge cuestiones como las becas, prácticas, movilidad, tutorías, orientación, derechos y responsabilidades, asociacionismo estudiantil, la creación de un Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado con un representante de cada universidad, deporte, valores, cooperación y solidaridad, e impulso a las asociaciones de antiguos alumnos, entre otros muchos asuntos.